

## ENTRE LA ANARQUÍA Y EL DESCONCIERTO: La resistencia o desobediencia civil en John Locke

### Resumen:

La tesis que se defiende en la presente ponencia es que las condiciones que John Locke exige para la resistencia civil hacia un régimen pernicioso para la sociedad, fundado en el *sentir* del pueblo, pueden ser malinterpretadas por el mismo. Además, junto con la violencia política sugerida por el filósofo inglés, el derecho a la resistencia tiene como consecuencia lo que Locke más temía: la anarquía y el desconcierto.

Dada las circunstancias difíciles que el hombre se encuentra en el estado de naturaleza, la instauración de la sociedad civil como remedio de los problemas lleva consigo algunos otros. Al entregarle parcialmente los poderes a un tercero para poder llevar a cabo un juicio acerca de las injusticias o delitos cometidos siempre se corre el riesgo de que el que juzga abuse del poder que se le entrega. De esta manera, Locke sugiere como remedio a ese mal la resistencia civil. Esto debido a que lo que está en juego es la conservación de la sociedad; algo que debe ser protegido para mantener el orden.

La fuente del problema está en algo que Locke llama *prerrogativa*, la cual se refiere a la libertad del juez para poder llevar a cabo concesiones con respecto a la leyes y, además, el actuar en forma contraria a la ley si lo juzga necesario para el bien de la sociedad. No obstante, esto puede llevar consigo que el poder caiga en manos de un tirano y se abuse del uso de la prerrogativa para el beneficio del monarca sobre el pueblo, con el pretexto del bien público. Además, no siempre tiene porque tratarse de un tirano, un gobernante puede llevar a cabo un perjuicio a nombre del bien público sin saber realmente lo que está haciendo. De esta manera estaría actuando bajo un objetivo noble, pero que trae consigo un daño inevitable.

Si tenemos en cuenta que el estado de guerra es el que se da entre dos a más personas cuando hay un conflicto que involucre un perjuicio sin

la presencia de un juez, entonces tendremos el mismo escenario entre el juez y la población si el primero no llega a cumplir con su trabajo.

Nos topamos entonces con una interrogante: ¿qué criterios se utilizan para afirmar que quien gobierna está haciéndole un daño a la sociedad? Locke nos dice que el pueblo lo juzgará (§240). Sin embargo, se presenta ante nosotros un primer problema: la interpretación del pueblo puede ser errada y puede traer consigo un perjuicio aún más grande que el que puede causar el gobernante. Por otro lado, Locke argumenta que la población no puede hacerse daño a sí misma porque su juicio se fundamenta en su deseo de permanecer en el ser, es decir, de conservación, de vivir.

Sin embargo, ello no evita que el pueblo pueda exagerar con respecto a su reacción ante el gobierno. Esto abre un camino hacia la ruptura de «la primera y fundamental ley de naturaleza (...) es la preservación de la sociedad» (§134). Se le da un derecho al pueblo tal que pone en peligro la sociedad. Se nos dice que el derecho a resistencia no se puede ejercer en tanto el gobierno esté debidamente constituido, pero nada nos garantiza que quien juzga eso puede hacerlo de manera contraria liderado por intereses más allá del orden civil. El cansancio del pueblo que menciona Locke como detonante para la resistencia civil se vuelve vago y peligroso. Aun cuando el príncipe tenga en claro que un uso de la prerrogativa puede desencadenar una furiosa reacción del pueblo, esto no presenta un límite definitivo al uso del poder.

Debe hablarse entonces de los medios a través de los cuales el pueblo actuará sobre el gobierno. Locke nos dice en el §16 que el ser vivo que no actúa bajo la común ley racional no puede ser juzgado de otra manera que por medio de la fuerza y la violencia. Lo cual sucede en el estado de guerra en el que entra el juez frente al pueblo. De ser así, estamos frente a una postura que busca eliminar al oponente porque no solo representa un peligro para el orden civil y la sociedad, sino para la humanidad.

Cabe tener en cuenta que lo sostenido por Locke está dentro de un marco que resaltó Rawls en sus *Lecciones de Filosofía Política*: la constitución mixta. Como se sabe, esa constitución presenta un trabajo en

conjunto por parte del ejecutivo y del legislativo, de manera que si su relación falla para perjuicio del pueblo es ahí donde entra la resistencia. Esto puede llevar a interpretar la acción del pueblo con consecuencias nefastas para el orden civil. No podemos separar la sociedad política del gobierno porque ambos dependen del otro, de la misma manera que la sociedad sin gobierno y la sociedad con gobierno. Estos elementos pueden ser separados en la mente, pero no de manera fáctica.

Locke cae así en algo de lo que él no era partidario: la revolución. Ella, para el autor en mención, hace peligrar dicha conservación, mientras que la resistencia es conforme a esta. Sin embargo, por lo dicho líneas más arriba, nos damos cuenta que su concepción de resistencia parece inclinarse más hacia a la revolución que hacia una forma de mantener las cosas en orden. También utiliza la palabra rebelión en el mismo sentido que revolución, siendo la primera la más mencionada.

Se tiene como consecuencia entonces que las condiciones para que se lleve a cabo el derecho a resistencia para la conservación de la sociedad civil llevan a problemas. Principalmente a que peligre el orden y el deseo de autoconservación produzca un desastre aún mayor. Los criterios que se ofrecen no son suficientes para llevar a cabo dicha práctica con el cuidado requerido y aun cuando Locke trata de escapar a la posibilidad de una rebelión o revolución popular, cae en ella debido a la violencia de su propuesta. Si bien el deseo de permanecer en el ser nos puede ayudar contra aquello o aquellos que nos ponen en peligro o simplemente buscan hacer daño, desde la perspectiva de Locke, puede llevar consigo el mayor de los peligros para el orden político. No se propone un diálogo entre los órganos gubernamentales y el pueblo sino un actuar violento que busca acabar de raíz con lo que se interpreta como un peligro para la humanidad. La propuesta de resistencia civil de John Locke contiene elementos que la desobediencia civil posee, pero no comparte los mismos medios. Estamos hablando entonces de un derecho a la insurgencia y no solo a la desobediencia. El remedio que se da para los problemas del estado de naturaleza no soluciona del todo la conservación de la propiedad (*property*), y además acarrea otros tantos por su parte.

Muy a pesar de los problemas que surgen de la propuesta de, la herencia que deja Locke a la política que le sucede tendrá un debate sumamente rico tanto en el plano político, moral, económico así como el filosófico. Locke sembró la semilla de la resistencia ante las tiranías de las que se han sido testigo las naciones que recibieron sus enseñanzas. En ellas se inspirarían la revolución americana en 1776 y la revolución francesa en 1789.

La importancia del debate filosófico al respecto de la sociedad civil dista mucho de poder ser ignorada u omitida. Si bien se abrió la posibilidad de dar respuesta por parte del pueblo a un gobierno tiránico, también se abrió la brecha hacia una posible acción del pueblo en cuestión de rebelión popular. Se debe tener en cuenta que debatir los límites del concepto de resistencia o desobediencia civil es algo de suma importancia para el orden político y de la sociedad. No solo para conocer las respuestas políticas de ese entonces, sino para explicar y dar una mejor respuesta a cómo se debería manejar la resistencia civil contemporáneamente.

**Nombre:** Kevin Arroyo Bejarano

**Universidad:** Universidad Nacional Mayor de San Marcos

**Correo:** kevo.arbe@gmail.com